Naciones Unidas S/PV.3859



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3859ª sesión

Viernes 6 de marzo de 1998, a las 16.55 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Sedat Jobe	(Gambia)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Patriota
	China	Sr. Shen Guofang
	Costa Rica	Sr. Berrocal Soto
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Japón	Sr. Tanaka
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	Suecia	Sr. Lidén

Orden del día

La situación en Croacia

98-85097 (S)

Se abre la sesión a las 16.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Croacia

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Croacia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Šimonović (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1998/161, carta de fecha 26 de febrero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas; y S/1998/197, carta de fecha 5 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad manifiesta su preocupación ante el no cumplimiento por parte del Gobierno de Croacia de las obligaciones que asumió en virtud del Acuerdo Básico sobre la Región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (S/1995/951), la carta del Gobierno de Croacia de 13 de enero de 1997 (S/1997/27, anexo) y el acuerdo concertado el 23 de abril de 1997 entre la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Gobierno de Croacia sobre el regreso de los refugiados y las personas desplazadas. El Consejo observa que, en términos generales, la situación de la seguridad en la región del Danubio sigue siendo relativamente estable, pero le preocupa en particular el creciente número de casos de hostigamiento e intimidación de la comunidad local serbia en la región, así como que el Gobierno de Croacia no haya aplicado el proceso de reconciliación nacional de manera efectiva a nivel local. Esta situación preocupante, junto con las recientes declaraciones de las autoridades croatas, dan lugar a dudas acerca del compromiso de la República de Croacia de incluir a las personas de etnia serbia y a las pertenecientes a otras minorías como miembros de la sociedad croata en condiciones de igualdad.
>
> El Consejo de Seguridad, recordando la declaración de su Presidente de 7 de febrero de 1998 (S/PRST/1998/3), y habiendo tomado nota de la carta de fecha 5 de marzo de 1998 que dirigió el Representante Permanente de la República de Croacia (S/1998/197), exhorta al Gobierno de Croacia a que reafirme públicamente, y demuestre mediante sus acciones, su compromiso de hacer honor en su totalidad a las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo Básico y de otros acuerdos, incluidos progresos en la reconciliación nacional a todos los niveles. En particular, el Consejo insta al Gobierno de Croacia a que tome medidas inmediatas e inequívocas para garantizar la seguridad y los derechos de todos los ciudadanos de Croacia y crear confianza en la comunidad serbia en toda Croacia, entre otras cosas proporcionando la financiación prometida al Consejo Municipal Mixto. Estas medidas deben incluir pasos encaminados a crear las condiciones que permitan a los serbios locales permanecer en la región, facilitar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas y encarar los problemas subyacentes prácticos y económicos que impiden los regresos. El Consejo exhorta al Gobierno de Croacia a que: establezca procedimientos claros para la documentación de los refugiados que salen de Croacia; prepare un plan justo para los regresos en las dos direcciones en toda la nación; aplique sus leyes sobre amnistía plenamente y con justicia; actúe con presteza en cuanto a aprobar leyes justas sobre los derechos de propiedad y posesión que alienten los regresos y estimule la asistencia adicional internacional para la reconstrucción;

garantice prestaciones en el empleo e igualdad de oportunidades económicas; y asegure la aplicación del estado de derecho en condiciones no discriminatorias.

El Consejo de Seguridad reconoce que, desde el fin del mandato de la UNTAES, la actuación de la policía croata ha sido satisfactoria en general, y en este contexto manifiesta su agradecimiento y apoyo a la labor del grupo de apoyo de la policía civil de las Naciones Unidas. No obstante, el Consejo señala que la confianza pública en la policía es escasa. El Consejo insta al Gobierno de Croacia a que tome medidas, como la difusión de información al público y la realización de actividades policiales preventivas, para aumentar la confianza pública en la policía como parte de un programa más amplio de medidas dirigidas a impedir los delitos de motivación étnica y a garantizar la protección y el trato en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos croatas, independientemente de su etnia.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en que, tras la terminación de la UNTAES, la responsabilidad por la reintegración plena de la región del Danubio recae claramente en el Gobierno de Croacia. Las Naciones Unidas seguirán trabajando en estrecha colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para supervisar la situación y recordar al Gobierno de Croacia sus obligaciones.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/6.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.